

Rad No.: 26-240-125647

Barranquilla, 28/05/2026

Señor(a)
SANTO NARVAEZ OQUENDO
Calle 5A No. 8 – 43
Malambo

Contrato: 8042429

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 8 de mayo de 2026, radicada bajo el No. ML 26-000293, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 5A No. 8 – 43 de Malambo, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$204.293 con la deuda del crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor registrado en el contrato No. 8042429 bajo el producto No. 8042429 se cruzó al producto No. 52837283, del mismo contrato, para que sea aplicado a la factura correspondiente al mes de marzo de 2026 que está por valor de \$249.116 quedando un saldo pendiente en dicha factura de \$44.823.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
240693522